AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobernación y Fiestas Mayores

Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

Daniel González Rojas, con DNI *XXXXXXXXX* y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Nueva s/n; en nombre y representación de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, ante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial el 17 de agosto de 2021 de la aprobación provisional de implantación de las zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana y el régimen aplicable a las misma, a fin de someter la referida propuesta a información pública, expone las siguientes

ALEGACIONES A LA IMPLANTACIÓN DE LAS ZONAS DE TRÁFICO RESTRINGIDO EN CASCO ANTIGUO Y TRIANA Y EL RÉGIMEN APLICABLE A LAS MISMAS (PLAN RESPIRA)

1. INTRODUCCIÓN

Sevilla necesita cambiar su política de movilidad para poder afrontar las negativas consecuencias del Cambio Climático. Pero también para avanzar en la construcción de una ciudad vivible para las personas.

El principal error del Plan Respira que se ha aprobado provisionalmente es limitar estos cambios a los territorios de Casco Antiguo y Triana. El desarrollo del transporte público para sustituir al tráfico privado está ausente de este Plan, creando

disfunciones que pretenden ser resueltas con una mayor permisividad en las entradas a estas zonas, que lo conduce hacia el fracaso de la propuesta.

Destacamos el siguiente dato: a Sevilla, por las mañanas, llegan de promedio 4 o 5 kilómetros de retenciones por los accesos de los cuatro puntos cardinales. El Puente del Quinto Centenario en ambos sentidos, la A49, el Puente del Alamillo, Juan Pablo II, SE30 en diferentes puntos, etc., sacuden la conciencia medioambiental, hiriendo las sensibilidades ecológicas al ver tales colas intentando llegar a Sevilla y el Casco Antiguo y Triana no evitarán que esa contaminación les resulte ajena por mucho que acertemos a reglamentar los accesos a Triana y al Casco Antiguo.

La peatonalización, al menos como es recogida en el P.G.O.U. de 2.006, no está contemplada en el Plan Respira. Con este Gobierno Municipal estamos asistiendo a peatonalizaciones puntuales: Mateos Gago, alrededores de la Basílica de la Macarena, alrededores de la iglesia de los Gitanos y un trozo de Baños. La peatonalización no puede responder a la cesión a presiones de grupos de poder dentro del Distrito, que distorsionan cualquier planteamiento global.

La ausencia de estos dos elementos, planteamiento global de la movilidad y peatonalización, nos enseña un Plan restringido a cuestiones muy puntuales de dudoso éxito.

2. AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE TRÁFICO RESTRINGIDO EN CASCO ANTIGUO

Delimitación. 1. Zona de Tráfico Restringido de Casco Antiguo.

En la propuesta sometida a exposición pública se han eliminado zonas del Casco Antiguo que deben ser incluidas. Proponemos aumentar el perímetro de dicha Zona de Tráfico Restringido al sector delimitado por las calles Arjona, Reyes Católicos, Paseo Colón, Marqués de Paradas, San Laureano, Torneo, Parlamento Andaluz, Muñoz León, Recaredo, Menéndez y Pelayo, Avenida del Cid, Palos de la Frontera y Avenida de Roma.

Debemos tener en cuenta el impacto del tráfico procedente del Aljarafe, que se encuentra inmediatamente con esta zona.

3. AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE TRÁFICO RESTRINGIDO EN TRIANA

Delimitación. 2. Zona de Tráfico Restringido de Triana.

Se propone ampliar el perímetro ÁREA de TRÁFICO RESTRINGIDO (ATR) de Triana, que quedaría delimitada exteriormente por el Río Guadalquivir y por las vías Avenida Expo 92, Ronda Triana, López de Gomara, Av. De la República Argentina y Plaza de Cuba.

4. SOBRE LAS AUTORIZACIONES PARA USUARIOS DE PLAZA DE GARAJE EN ZONA RESTRINGIDA

Autorizaciones tipo A, B y C. Tipo B (Usuarios plaza garaje en zona restringida).

El P.G.O.U. vigente limita el desarrollo de los garajes rotatorios en el Casco Antiguo. Éstos son una llamada a la continua entrada en la zona. Por ello, debemos distinguir entre propietarias de garajes y usuarios de garajes rotatorios, no pudiendo aplicarse el mismo permiso.

En este caso, el Tipo B debe dirigirse a propietarios/as de garajes en zona restringida, ordenando un acceso más restringido a los garajes rotatorios, que sean utilizados con un permiso disponible cuando haya plazas libres.

En el siguiente párrafo de las Consideraciones generales: *"Se podrán introducir excepciones a la prohibición general para determinados tipos de vehículos o por periodo de tiempo sin necesidad de autorización <u>quedando en todo caso garantizado el acceso a cualquier vehículo privado a los aparcamientos de uso público en régimen de rotación "</u>*, se propone eliminar lo subrayado.

Sin embargo, en el apartado de aparcamientos rotatorios, mientras existan, se propone incluir el siguiente texto: *"aquellos vehículos que tengan plaza en esos aparcamientos, concertada previamente a través de alguna aplicación de aparcamiento y siempre y cuando no sean vehículos contaminantes"*.

5. SOBRE LAS AUTORIZACIONES PARA INVITADOS

Invitados (art.16.7 O.C. autorización tipo C).

Se propone suprimir este apartado. Este permiso dinamita todo intento de restringir el tráfico en el interior del Casco Antiguo.

Fomenta el negocio ilegal de pisos turísticos sin permiso, que podrán contar indefinidamente con dos invitaciones renovables todo el tiempo. Cualquier propietario empadronado contará con un permiso ilimitado para sus clientes. Se da la paradoja de que el piso turístico legal tendrá más limitaciones que los que describimos en este caso.

Un permiso que no tiene límite horario ni diario, y que puede ser renovado con otros invitados es romper con cualquier plan de restricción de tráfico.

6. SOBRE LA RECOGIDA DE ESCOLARES

Recogida de escolares (artículo 16.7 O.C. autorización tipo C)

Se propone suprimir este apartado dado que la escolarización de niños y niñas se hace en su zona de residencia o cerca del trabajo de madre o padre. No es necesario para estos casos ningún tipo de permiso especial.

7. SOBRE LA RECOGIDA DE ESCOLARES

Grandes ciudades europeas están restringiendo la entrada de vehículos más contaminantes, haciendo efectivo el objetivo de reducir las emisiones contaminantes.

Si quisiéramos ser verdaderamente verdes deberíamos optar por dejar entrar solo a los vehículos con etiqueta CERO y ECO (así se hizo en Madrid Central). No podrán entrar bajo ningún concepto aquellos que no tienen distintivo ambiental. En Barcelona dejan a todos los que tienen distintivo ambiental (plan ZBE)

Por ello, se propone incluir el siguiente texto como consideración general: *Los vehículos que entren en la zona restringida deberán estar dentro de los distintivos menos contaminantes que otorga la DGT*.

Por todo lo expuesto, SOLICITO que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, mandándolo unir al expediente de su razón; me tenga por personado e interesado en el procedimiento, en mi propio nombre y en la representación que ostento, teniéndome por parte en el mismo, y notificándome las sucesivas diligencias que se produzcan en dicho procedimiento; tenga asimismo por formuladas, en tiempo y forma, las ALEGACIONES que en este escrito se contienen y estimándolas.

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2021

Daniel González Rojas
IU Sevilla ciudad